

DEJA SIN EFECTO SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO "ASISTENCIA TECNICA INGENIERO ELECTRICO PARA CARTERA DE PROYECTOS DEL PRBIPE, LOTA".- (ID: 3020-29-L117).

DECRETO N° 1665 1

LOTA, 16 OCT. 2017

VISTOS:

a) Resolución Exenta N° 7.946/2017 de 29/06/2017 de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo donde aprueba proyecto y recursos del Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática para ejecución de la "Asistencia Técnica para Cartera de Proyectos a ejecución del PRBIPE, Lota";

b) Decreto Alcaldicio N° 1.096 de fecha 10 de julio de 2017, que aprueba ejecución de la "Asistencia Técnica para Cartera de Proyectos a ejecución del PRBIPE, Lota";

c) Decreto Alcaldicio N° 1.345 de fecha 22 de agosto de 2017. que Deja Sin Efecto el 1er. Llamado a Licitación Pública, por no cumplir el oferente participante con el puntaje mínimo exigido por bases;

d) Bases Administrativas y Técnicas elaboradas para realizar el Segundo Llamado a Licitación Pública, para la contratación de un profesional, para la ejecución de la "Asistencia Técnica Ingeniero Eléctrico para Cartera de Proyectos a ejecución del PRBIPE, Lota";

e) Decreto Alcaldicio N° 1.483 de fecha 11/09/2017, que Aprueba Bases y 2do. llamado a Licitación Pública, para la ejecución del servicio "Asistencia Técnica Ingeniero Eléctrico para Cartera de Proyectos a ejecución del PRBIPE, Lota";

f) Publicación en el Portal Mercado Público con fecha 14 de septiembre de 2017;

g) Consultas realizadas a través del Portal Mercado Público a las bases de Licitación Pública;

h) Respuesta a Consultas de fecha 25/09/2017, emitida por el Coordinador PRBIPE;

i) Acta de Apertura Propuesta Pública de fecha 29/09/2017; que registra oferentes participantes; asistentes a la apertura y apertura electrónica;

j) Informe Técnico de fecha 05 de octubre de 2017, Coordinador PRBIPE, que informa que el único oferente admisible, no cumple con el Punto 1.3 Participantes de las Bases de Licitación, ya que presenta oferta como persona jurídica Auser Ingeniería S.P.A.;

k) Acta Comité de Estudios, Sesión N° 25 de fecha 05 de octubre de 2017, que propone al Sr. Alcalde NO adjudicar la contratación del servicio "Asistencia Técnica Ingeniero Eléctrico para Cartera de Proyectos a ejecución del PRBIPE, Lota"; por no cumplir el oferente con el Punto 1.3 Participantes de las Bases de Licitación, según lo exigido por bases de licitación;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

DEJASE SIN EFECTO el Segundo Llamado a Licitación Pública, para la ejecución del servicio "Asistencia Técnica Ingeniero Eléctrico para Cartera de Proyectos a ejecución del PRBIPE, Lota"; por no cumplir el oferente con lo indicado en el Punto 1.3 Participantes, ya que existe incongruencia al presentar antecedentes como persona natural y ofertar como persona jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN

SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR JURIDICO
Vº Bº ASESOR JURIDICO

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ACC/ZSH/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.
- C/c. SECPLAN.-
- Pagina Web de Transparencia.-
- Archivo.-